

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Visitas guiadas al Archivo Nacional y sus sedes regionales

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Participa en visitas guiadas del Archivo Nacional Histórico (ANH), Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), Archivo Regional de Tarapacá (ART) y el Archivo Regional de la Araucanía (ARA), para conocer todo el patrimonio documental.

Revisa los horarios en el sitio web del Archivo Nacional.

Importante: el recorrido tiene una duración de una hora, aproximadamente.

Solicita tu visita en la sede del Archivo Nacional de tu interés, de **forma presencial**, **por teléfono** o **correo electrónico**, con al menos 10 días de anticipación.



Para programar tu visita al Archivo Nacional y sus sedes regionales, elige uno de los siguientes canales:

- Archivo Nacional Histórico (ANH):
 - o Miraflores 50, Santiago.
 - · +56 2 2997 85 03.
 - o jonathan.segovia@archivonacional.gob.cl.
- Archivo Nacional de la Administración (ARNAD):
 - o Matucana 151, Santiago.
 - o +56 2 2997 85 65.
 - o jose.fernandez@archivonacional.gob.cl.
- Archivo Regional de Tarapacá (ART):
 - o Avenida Arturo Prat 2120, Iquique.
 - o + 56 5 7226 21 12.
 - o javier.ramirez@archivonacional.gob.cl.
- Archivo Regional de la Araucanía (ARA):
 - o Lautaro 1171, Temuco.
 - +56 4 5289 67 62, +56 4 5289 67 61, +56 4 5289 67 60 o +56 4 5289 67 66.
 - o archivo.araucania@archivonacional.gob.cl.

Importante:

- Si no puedes asistir el día agendado, avisa con 24 horas de anticipación.
- El día de la visita debes registrarte en una lista de asistencia y completar una encuesta de satisfacción de usuarios como responsable de tu grupo.
- Si solicitas el recorrido para un grupo de estudiantes, deben ir acompañados por un adulto cada 10 o 15 alumnos.
- No puedes ingresar a los depósitos con mochila, comida, bebida, celular u otro objeto que pueda ocasionar algún daño al patrimonio documental.

Lee el marco legal

- Decreto con Fuerza de Ley (DFL) Nº 5.200.
- Ley No 17.288, que legisla sobre los monumentos nacionales.
- Decreto Exento Nº 719, que designa toda su documentación como monumento histórico.